

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS



La Plata, 30 de Abril de 2014

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

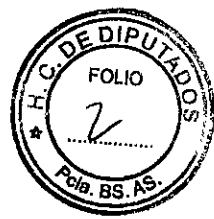
**La Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires**

RESUELVE

Dirigirse al Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Collia para que remita informe respecto a:

- 1) Cuáles fueron los motivos por los que se le negó el acceso al derecho al aborto no punible en el Hospital Mariano y Luciano de la Vega de la Localidad de Moreno, a una niña de 13 años, embarazada tras una violación.
- 2) La responsabilidad que le cabe por el incumplimiento del fallo de la corte del año 2012 sobre la no punibilidad ante la interrupción de un embarazo proveniente de una violación, y el no cumplimiento de los protocolos nacional y provincial que indican cómo deben actuar médicos y autoridades hospitalarias.
- 3) La responsabilidad que le cabe por la difusión de información del ámbito privado, a través de medios masivos de comunicación como lo es la agencia de noticias estatal, Télam

CHRISTIAN CASTILLO
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

Ante el grave atropello que sufre una niña de 13 años por haberle sido negado el derecho a realizarse la interrupción del embarazo proveniente de una violación, es decir, entendiendo que se produjo un bloqueo en el acceso al derecho al aborto no punible en el Hospital Mariano y Luciano de la Vega de la Localidad de Moreno, resulta necesario elevar un pedido de informe al Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Collia.

Es aún mayor la gravedad del padecimiento de la niña ante la difusión de información privada a través de medios masivos de comunicación como lo es la agencia de noticias estatal, Télam.

Entendemos que en las actuaciones llevadas adelante en el hospital provincial de Moreno se produjeron varias irregularidades, desde el incumplimiento del histórico fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del año 2012, sobre la no punibilidad de la interrupción del embarazo proveniente de una violación, hasta el incumplimiento de los protocolos nacional y provincial que indican cómo deben actuar médicos y autoridades hospitalarias.

Entendemos que aquí se ha producido un caso de ejercicio de violencia institucional sobre la niña que debe ser subsanado ahora a través de la determinación de responsabilidades claras en los diferentes niveles del Estado y la correspondiente sanción de los incumplimientos y delitos que se hubieren cometido.

La clara diferenciación que se ejerce en el trato a mujeres de diferentes clases sociales por parte del estado, como puede notarse en este caso, merece un examen detenido sobre el grado de violencia que las instituciones desatan sobre las mujeres pobres. De hecho en los últimos 10 años en todo el país la población solamente ha conocido casos de abortos no punibles bloqueados ilegalmente exclusivamente contra mujeres de extractos sociales bajos, cuando no sólo ellas han abortado en un país donde se producen más de medio millón de abortos cada 700 mil nacimientos.

Por lo expuesto solicitamos a los señores Legisladores que integran esta Honorable Cámara acompañen con su voto la aprobación del presente proyecto de solicitud de informes.


CHRISTIAN CASTILLO
Diputado
Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.